



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR04IN04625-023-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR04IN04625-023-01**, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y RESONANCIA MAGNÉTICA 2025**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de abril de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa **ADJ-RESONANCIA-14-2025**, con una vigencia del 07 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

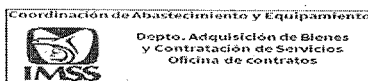
II.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Amílcar Flores Sandoval**,



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 1 de 10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, última párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLX/SJ/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnico y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia  
Magnética 2025.

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **“EL INSTITUTO”**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

**I.3** Mediante oficio número 309001200100/CAOA/0721/2025 de fecha 24 de julio de 2025, la Administradora del contrato, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su aceptación para la modificación del contrato primigenio, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.** Declara **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su Representante Legal que:

**II.1** El **Dr. Adán Baltazar Lima Bernal**, en su carácter de Director General del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 2 fracción XI, 6 fracción III, y 7 fracción VI del Acuerdo que crea el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha diez de junio del año dos mil tres, y de acuerdo al precepto 28 fracción VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

**II.2** Con oficio Numero ITAES-DG-VII-2025-550 de fecha 24 de julio de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la modificación del contrato primigenio, respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.3** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** que:

**III.1** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:



**Oficina de Contratos.**

Página 2 de 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreos requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-01**  
 Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato primigenio para lo cual **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los **Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025**, conforme a lo relacionado en el **Anexo número 2 (Dos)**, que firmado por **“Las Partes”** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el **Anexo número 2 (Dos)** del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

Dice:

Clave	CUCOP +	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
02-RMN-001	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-001-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "contrastada"	Servicio	8	20
02-RMN-003	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "simple"	Servicio	10	24
02-RMN-003-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "contrastada"	Servicio	4	8
02-RMN-004	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica simple	Servicio	3	6
02-RMN-004-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica "contrastada"	Servicio	2	4
02-RMN-005	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-005-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "contrastada"	Servicio	3	6
02-RMN-007	33901-0008	Resonancia Magnética de hombro "simple"	Servicio	6	15
02-RMN-008	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-008-C	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "contrastada"	Servicio	1	2
02-RMN-013	33901-0008	Resonancia Magnética de mama	Servicio	2	4
02-RMN-013-C	33901-0008	Resonancia Magnética de mama contrastada	Servicio	2	4
02-RMN-023	33901-0008	Colangiorensonancia	Servicio	12	30
02-RMN-031	33901-0008	Colangiorensonancia "contrastada"	Servicio	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	<b>234</b>




**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del GOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: GOAD/TLAJJS/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnico y/o contratante.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala          Jefatura de Servicios Administrativos          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">Convenio al Contrato <b>050GYR041N04625-023-01</b>          Adjudicación Directa  <b>ADJ-RESONANCIA-14-2025</b>          Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.</p>
---	--	---

**Debe decir:**

Clave	CUCOP +	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
02-RMN-001	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-001-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "contrastada"	Servicio	8	20
02-RMN-003	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "simple"	Servicio	10	24
02-RMN-003-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "contrastada"	Servicio	4	8
02-RMN-004	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica simple	Servicio	3	6
02-RMN-004-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica "contrastada"	Servicio	2	4
02-RMN-005	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-005-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "contrastada"	Servicio	3	6
02-RMN-007	33901-0008	Resonancia Magnética de hombro "simple"	Servicio	6	15
02-RMN-008	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-008-C	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "contrastada"	Servicio	1	2
02-RMN-013	33901-0008	Resonancia Magnética de mama	Servicio	2	4
02-RMN-013-C	33901-0008	Resonancia Magnética de mama contrastada	Servicio	2	4
02-RMN-023	33901-0008	Colangiografía	Servicio	12	30
02-RMN-031	33901-0008	Colangiografía "contrastada"	Servicio	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	<b>234</b>

*Handwritten signature*

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.



**Oficina de Contratos.**


Página 4 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

*Handwritten signature*



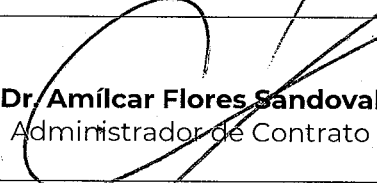

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLAJS/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

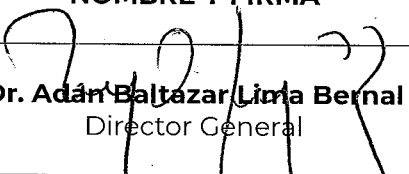
	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala          Jefatura de Servicios Administrativos          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>Convenio al Contrato <b>050GYR041N04625-023-01</b>          Adjudicación Directa  <b>ADJ-RESONANCIA-14-2025</b>          Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.</p>
---	--	--

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 08 de agosto de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR:  
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 <b>Dr. Saúl Nevárez Jiménez.</b>	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
 <b>Dr. Amílcar Flores Sandoval</b> Administrador de Contrato	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	

**POR:  
“EL ITAES”**

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 <b>Dr. Adán Baltazar Lima Bernal</b> Director General	<b>ITAES</b>	<b>GET-850101-110</b>

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Oficina de Contratos.**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/AQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

### Anexo número 1 (Uno)

Clave	CUCOP +	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
02-RMN-001	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-001-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "contrastada"	Servicio	8	20
02-RMN-003	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "simple"	Servicio	10	24
02-RMN-003-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "contrastada"	Servicio	4	8
02-RMN-004	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica simple	Servicio	3	6
02-RMN-004-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica "contrastada"	Servicio	2	4
02-RMN-005	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-005-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "contrastada"	Servicio	3	6
02-RMN-007	33901-0008	Resonancia Magnética de hombro "simple"	Servicio	6	15
02-RMN-008	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-008-C	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "contrastada"	Servicio	1	2
02-RMN-013	33901-0008	Resonancia Magnética de mama	Servicio	2	4
02-RMN-013-C	33901-0008	Resonancia Magnética de mama contrastada	Servicio	2	4
02-RMN-023	33901-0008	Colangiografía	Servicio	12	30
02-RMN-031	33901-0008	Colangiografía "contrastada"	Servicio	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	<b>234</b>

*my*



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJSJ/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-01**  
 Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

**Anexo número 2 (Dos)**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Ref: 309001200100/CACA/0721/2025

Tlaxcala, Tlax; 24 de julio del 2025



**Dr. Adán Baltazar Lima Bernal**  
 Instituto Tlaxcalteca de Asistencia  
 Especializada a la Salud (ITAES)

Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato 050GYR041N04625-023/55M0025 correspondiente a Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancias Magnéticas le solicito la manera más atenta la aceptación del convenio modificatorio al anexo 2 del contrato derivado a que cuenta con error involuntario donde las claves del servicio no corresponde con la descripción del mismo.

Como se detalla a continuación:

Clave	CUCOP*	Descripción	Mínimo	Máximo
02-RMN-001	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "simple"	15	35
02-RMN-001-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "contrastada"	8	20
02-RMN-003	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "simple"	10	24
02-RMN-003-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "contrastada"	4	8
02-RMN-004	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica simple	3	6
02-RMN-004-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica "contrastada"	2	4
02-RMN-005	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "simple"	15	35
02-RMN-005-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "contrastada"	3	6
02-RMN-007	33901-0008	Resonancia Magnética de hombro "simple"	6	15
02-RMN-007-C	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "simple"	15	35
02-RMN-008	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "contrastada"	1	2
02-RMN-008-C	33901-0008	Resonancia Magnética de mama	2	4
02-RMN-013	33901-0008	Resonancia Magnética de mama contrastada	2	4
02-RMN-013-C	33901-0008	Colangiorenancia	12	30
02-RMN-023	33901-0008	Colangiorenancia "contrastada"	2	3
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>234</b>

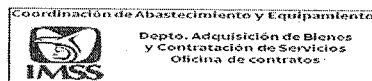
Y deberá decir:

Clave	CUCOP*	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
02-RMN-001	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "simple"	Servicio	15	35
02-RMN-001-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "contrastada"	Servicio	8	20
02-RMN-003	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "simple"	Servicio	10	24
02-RMN-003-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna cervical "contrastada"	Servicio	4	8



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Bvtd. Guillermo Valle 113, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tel: 246 46 20231



Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Oficina de contratos

**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/IA/SJ/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-01**  
 Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGUROS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Código de Servicio	Código de Producto	Descripción del Servicio	Servicio	Cantidad	Valor
02-RMN-004-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica simple	Servicio	3	3
02-RMN-004-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna torácica "contrastada"	Servicio	2	2
02-RMN-005	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-005-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "contrastada"	Servicio	3	6
02-RMN-007	33901-0008	Resonancia Magnética de hombro "simple"	Servicio	8	15
02-RMN-008	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "simple"	Servicio	10	36
02-RMN-008-C	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "contrastada"	Servicio	1	2
02-RMN-013	33901-0008	Resonancia Magnética de mama	Servicio	2	4
02-RMN-013-C	33901-0008	Resonancia Magnética de mama contrastada	Servicio	2	4
02-RMN-023	33901-0008	Colangiopanografía	Servicio	12	33
02-RMN-031	33901-0008	Colangiopanografía "contrastada"	Servicio	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	<b>234</b>

Lo anterior para seguir con el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Fabiana Placencia Jiménez**  
 Titula de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Subsecretaría de  
 Planeación y Desarrollo  
 Administrativo

*Jay*



2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Ciudad de México, Gobierno Valle 115, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tel: 246 46 20231



Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Oficina de Contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 8 de 10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del GOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJS/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-01**  
 Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

**TLAXCALA**  
 UNA NUEVA HISTORIA

San Mafas Tepelomatitlan, a 24 de julio de 2025

Oficio. Núm.: ITAES-DG-VII-2025-550

**ASUNTO:** Aceptación del Convenio Modificatorio.

**DR. FERNANDO MONCADA JIMÉNEZ**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS**  
**DE PRESTACIONES MÉDICAS.**  
**P R E S E N T E**

Dr. Adan Baltazar Lima Bernal, en mi carácter de Director General del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES) y que por medio del presente escrito derivado a documento ref: 309001200100/CAOA/0721/2025, Manifiesto la aceptación del convenio modificatorio al anexo 2 específicamente en la modificación de las claves de los servicios del contrato **050GYR041N04625-023/S5M0025**, correspondiente a Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética.

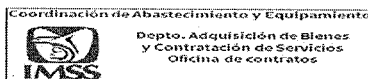
Clave	CUCOP *	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
02-RMN-001	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-001-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Cráneo "contrastada"	Servicio	8	20
02-RMN-003	33901-0006	Resonancia Magnética de Columna cervical "simple"	Servicio	10	24
02-RMN-003-C	33901-0006	Resonancia Magnética de Columna cervical "contrastada"	Servicio	4	8
02-RMN-004	33901-0006	Resonancia Magnética de Columna torácica simple	Servicio	3	6
02-RMN-004-C	33901-0006	Resonancia Magnética de Columna torácica "contrastada"	Servicio	2	4
02-RMN-005	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-005-C	33901-0008	Resonancia Magnética de Columna lumbar "contrastada"	Servicio	3	6
02-RMN-007	33901-0008	Resonancia Magnética de hombro "simple"	Servicio	4	15

Calle 20 de noviembre s/n. Km. 2.5 Car. A San Damián Tlaxcalpan, San Mafas Tepelomatitlan, San Pablo Apetlaxtlan, C.P. 90620. T. Tel. 246 458 20 22; 246 458 20 54; 246 41 5 0187

✉ e-mail: [itases@tlaxcala.gob.mx](mailto:itases@tlaxcala.gob.mx) Instagram: @itases Twitter: @ITAES  
 📍 Facebook: Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

**ITAES**

*Handwritten signature*



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 9 de 10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del GOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o vigencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Handwritten signature*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-01**  
 Adjudicación Directa  
**ADJ-RESONANCIA-14-2025**  
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

**TLAXCALA**  
 UNA NUEVA HISTORIA

02-RMN-008	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "simple"	Servicio	15	36
02-RMN-008-C	33901-0008	Resonancia Magnética de rodilla "contrastada"	Servicio	1	2
02-RMN-013	33901-0008	Resonancia Magnética de mama	Servicio	2	4
02-RMN-013-C	33901-0008	Resonancia Magnética de mama contrastada	Servicio	2	4
02-RMN-023	33901-0008	Colangiorensonancia	Servicio	12	30
02-RMN-031	33901-0008	Colangiorensonancia "contrastada"	Servicio	2	3
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>	<b>234</b>

Sin otro particular, agradezco la gentileza de su amable atención.

**ATENTAMENTE**

**DR. ADAN BALTAZAR LIMA BERNAL**  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA  
 DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD (ITAES).



C.c.p. Archivo

Hobaco:  
 José Fernando Quevedo

Calle 29 de noviembre s/n. Km. 2.5 Car. A San Damián Tlacotalpan, San Matías Tepetomatitlán,  
 San Pablo Apetlahuacán, C.P. 90620. Tel. 246 45 8 20 22; 246 45 8 20 54; 246 41 5 0187  
 Email: [itases@tlaxcala.gob.mx](mailto:itases@tlaxcala.gob.mx) Instagram: @itases\_tlx Facebook: Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

**ITAES**



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJSJ/ADQ/2025/102

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.